UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 268-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 206-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 070-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0190-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 075-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 044-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre renovación de contrato de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2023, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 2585-2023-UNSCH-CU, de fecha 07 de noviembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 044-2024-FIMGC, de fecha 18 de enero de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa del Mg. Saúl Walter Retamozo Fernández, acompañando la Resolución Decanal Nº 561-2023-FIMGC-D, de fecha 30 de diciembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034 -2024-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 075-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de enero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la renovación de contrato a propuesta directa del docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 070-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 24 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato de docente a propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-I, resulta necesario renovar el contrato a propuesta directa del referido profesional como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR a propuesta directa, a partir del 01 de enero al 02 de abril de 2024, el contrato como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil			
001186	Saúl Walter Retamozo Fernández	DCU B1	32 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034 -2024-UNSCH-CU

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que el referido profesional deberá suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 034 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASS/gods